

**LLAMADO GENÉRICO A PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL PARA GESTIÓN DE
PROYECTOS**

LLAMADO A PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE UN PROYECTO DE ATENCIÓN ESPECIAL ESPECIALIZADA DE 24 HORAS PARA ADOLESCENTES DE HASTA 17 AÑOS Y 11 MESES VICTIMAS DE VIOLENCIAS DE EXTREMA VULNERABILIDAD, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA A NIVEL NACIONAL.¹

MAYO 2023

FUNDAMENTACION

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Procura la promoción, protección y atención integral a niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral de acuerdo a las características del perfil de cada niño, niña y adolescente atendido y su familia.

El INAU a través de sus Unidades Competentes: Subdirección General Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades Competentes (Programa de Intervenciones Especializadas, CONAPEES, Dirección Departamental de anclaje del proyecto) asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General de Convenios (Art.29,30 y 31).

La República Oriental del Uruguay a partir del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) se constituye en uno de los pilares fundamentales de la nueva

¹ El anclaje territorial del proyecto se definirá de acuerdo al análisis de las propuestas en accesibilidad, seguridad y protección social y comunitaria.

matriz de protección social, de esta forma, el Estado asume la responsabilidad de incidir en la función social del cuidado y en garantizarlo en tanto derecho social, bajo un modelo solidario y corresponsable entre las familias, el Estado, la comunidad y el mercado, así como entre hombres y mujeres.

Desde las diferentes unidades de referencia institucional en temas de violencias hacia niños niñas y adolescentes, CONAPEES, Programa Intervenciones especializadas, SIPIAV se identifica la necesidad de fortalecer el sistema de protección mediante la ampliación de servicios específicos de tiempo parcial y la creación de dispositivos de atención integral especializada de 24 hs.

Se propone crear un dispositivo de atención integral para adolescentes víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata. Es un modelo residencial alternativo para la atención de adolescentes que necesitan una respuesta institucional que garantice la protección de sus derechos en acuerdo a lo establecido en el marco legal nacional, en especial lo establecido en la ley 19580 de violencia hacia las mujeres basada en género y la ley 19.643 respecto a la atención integral a las víctimas de explotación sexual y trata.

Este llamado público y abierto procura la celebración de un convenio en modalidad Centro de atención integral de 24 hs especial especializado para la atención integral de adolescentes, con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto. Mediante este convenio se propone encargar la gestión de un proyecto que deberá brindar cobertura de hasta 15 cupos en residencia y 5 en contexto para la atención de adolescentes de hasta 17 años y 11 meses, en articulación con dispositivos especializados de anclaje territorial de tiempo parcial.

La ubicación territorial del proyecto deberá contemplar condiciones de accesibilidad, seguridad y que posibilite brindar garantías de protección y circulación social evitando la exposición a situaciones de riesgo de las y los adolescentes.

1. CARACTERISTICAS DEL LLAMADO.

1.1.- Objetivo.

Celebrar convenio con la OSC, según requisitos establecidos en la Reglamentación Vigente para la gestión de un Centro de protección especial especializado de 24 horas, para la atención integral de adolescentes víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de un Centro de protección especial especializada 24 horas para adolescentes víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad , explotación sexual y trata, de acuerdo a estas bases, pauta de presentación de Proyecto² y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Perfil de Atención, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse, que promueva la construcción de un proyecto de vida libre de violencia con cada adolescente y su contexto de protección familiar y/o institucional, viable y sustentable para el logro de su autonomía.

1.2.- Institución convocante.

El convocante es INAU a través del Programa de Intervenciones Especializadas (Sub Dirección General Programática) y CONAPEES (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescencia), quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa de Intervenciones Especializadas, sito en la calle Piedras 482 oficina 004, Montevideo, o por correo electrónico haciendo referencia en el asunto al presente llamado: intervencionesespecializadas@inau.gub.uy, conapees@inau.gub.uy.

Las OSC interesadas deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos o Poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado,

² Según Pauta de Proyecto proporcionada por el Instituto.

disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del día y horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

1.3. Cronograma del llamado.

Las OSC interesadas se inscribirán y retirarán las bases del llamado en Sub Dirección General Programática, Programa de Intervenciones Especializadas sito en Piedras 482 oficina número 004, Montevideo, o a través de la Dirección Departamental de referencia a la OSC postulante.

El Programa de Intervenciones Especializadas (Sub Dirección General Programática) convocará conjuntamente con la Dirección de CONAPEES al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa de Intervenciones Especializadas, un representante de CONAPEES y otro designado por la Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación. Luego de realizada la evaluación de las propuestas presentadas se elevará al Directorio la recomendación de adjudicación para su aval y firma del convenio.

2.- BASES PARTICULARES

2.1.- Objeto del llamado

Los ingresos de adolescentes serán competencia de INAU, mediante valoración de una comisión integrada por representantes del Programa Intervenciones Especializadas (PIE), Regulación de la demanda de especial vulnerabilidad (RADEV) de la SGGT y CONAPEES en concordancia con el manual de procedimiento vigente y el Reglamento General de Convenios y comunicación a la Dirección Departamental donde se encuentre ubicado el proyecto.

La población objetivo serán adolescentes de hasta 17 años y 11 meses, víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata, con capacidad para 20 adolescentes (15 en residencia y 5 en contexto).

Se trabajará en determinados ejes fundamentales: protección, seguridad, atención integral y especializada, fortalecimiento familiar, con el objetivo de lograr la restitución de derechos vulnerados y la construcción de la autonomía progresiva.

El INAU subvencionará la gestión del proyecto convenido, en relación a las características de la población objetivo, abonando la suma de **68 UR** mensuales por NNA atendido, según lo dispuesto en el Decreto 329/88, por un cupo total de hasta 20 adolescentes (15 en residencia y 5 en contexto).

Los locales para el funcionamiento de los proyectos podrán ser de propiedad de la OSC, en alquiler o en comodato.

El local deberá asegurar condiciones de accesibilidad para adolescentes en situación de discapacidad.

Para el presente llamado se solicita a la OSC reserva en referencia información pública de la ubicación del centro atento al perfil de atención y las medidas de seguridad de las y los adolescentes atendidos.

La OSC conveniente se deberá hacer cargo de su mantenimiento, así como también del pago de gastos de luz y agua.

Para la implementación del proyecto, previendo la atención de hasta 20 adolescentes, se deberá contar con RRHH integrados de la forma que se describe más adelante.

Brindará atención y protección con perspectiva de género y generaciones, promoviendo la construcción de un proyecto de vida libre de violencia con cada adolescente y sus referentes de protección (referentes afectivos y/o institucionales, viable y sustentable para el logro de su autonomía.

El dispositivo de protección especial especializada de 24 hs contara con:

Dormitorios en buen estado de uso, conservación y equipamiento:

- Mínimamente 6 dormitorios espaciosos permitiendo la circulación.
- Camas con parrillas de madera, en número suficiente y tamaño adecuado a la población atendida, en buen estado de uso y conservación. Con espacio suficiente entre cama y cama, mínimamente para la ubicación de la mesa de noche.
- Colchones: para cada cama y tamaño adecuado, en buen estado de uso y conservación.
- Almohadas: una por cama como mínimo, en buen estado de uso y conservación.
- Sábanas: dos juegos completos por cama y un stock (30%) para reponer, en buen estado de uso y conservación.
- Frazadas – acolchados necesarios: en buen estado de uso y conservación
- Placares, ropero o roperías: con capacidad de guardar la ropa de todos los usuarios y las adolescentes del dormitorio en forma individualizada, en buen estado de uso y conservación.
- Mesas de noche: una por cada cama o entre camas, en buen estado de uso y conservación.
- Las ventanas de los dormitorios deben contar con persianas y/o cortinas con protección de la luz exterior y con elementos de privacidad.

Baños:

- Baños e instalaciones adecuadas, duchas con agua fría y caliente en número suficiente en cada uno, con pisos antideslizantes, espejos y toalleros.
- Debe permitir la privacidad del usuario. Debe ser de fácil acceso.
- Todos ellos en buen estado de uso, conservación e higiene y equipamiento.

Cocina:

- Cocina iluminada, ventilada, azulejada mínimamente 1.80 mts., en buen estado de uso, conservación y equipamiento
- equipamiento completo para el servicio a prestar:
 - mesada con piletas con agua fría y caliente
 - placares
 - Menaje: vajilla y juego de cubiertos completos, en cantidad suficiente a la población atendida y en buen estado de uso.
Batería de cocina apropiada en tamaño y cantidad y en buen estado de uso.
 - Heladera, cocina, microondas, lavavajillas, electrodomésticos en general.

Dispensa:

- Acondicionado para la conservación de los alimentos (armario, estanterías, freezer, etc.)
- Con higiene y ventilación adecuada,
- En buen estado de uso, conservación y equipamiento (puede estar incluida en la cocina).

Comedor:

- Mobiliario completo, con mesas y sillas en relación al número de población y con espacio suficiente que permita la circulación, iluminación y ventilación.
- Mantelerías de uso diario, generales o individuales, en buen estado de uso, conservación y equipamiento

Espacio para estudio y esparcimiento interno para tal fin (bibliotecas, mesas, sillas, etc.)

En caso que sea usado como lugar de estudio el comedor, éste debe estar adecuadamente acondicionado y disponible para tal fin. En buen estado de uso, conservación y equipamiento.

Espacio recreativo abierto (patio(s) para uso libre y diario de los ocupantes de la casa, acondicionado a las dimensiones y a los requerimientos de la población atendida. En buen estado de uso, conservación y equipamiento.

Espacio privado: destinado a recibo de visitas, entrevistas, etc., acondicionado, en buen estado de uso, conservación y equipamiento.

Lavadero: Con piletas y/o máquinas de lavar, secadoras y un espacio para planchado y/o secado y colgado de ropa.

Que no inhiba el espacio de recreación si están ubicados (especialmente los tendederos) en el espacio libre.

En buen estado de uso conservación y equipamiento.

Oficina: espacio destinado al uso de la dirección, técnicos, archivo de carpetas, y demás elementos administrativos, acondicionado, en buen estado de uso, conservación y equipamiento.

Aspectos Generales del Servicio a considerar.

- Los espacios de circulación deben quedar claramente definidos.
- Las escaleras deben contar con elementos de protección para su acceso y uso.
- Todas las habitaciones deben permitir iluminación y ventilación natural suficiente, dado el número de ocupantes de la casa.
- La iluminación artificial (eléctrica) todos los espacios deben contar con el número de focos y la potencia adecuada.
- Los ambientes deben estar calefaccionados o refrigerados de forma tal que permitan convivir con una temperatura acorde a la estación.
- El proyecto deberá considerar condiciones de Accesibilidad para adolescentes en situación de discapacidad

Se deberán acondicionar los ambientes con los elementos de confort que habiliten un entorno acogedor y continente (se enfatiza en este aspecto en relación a la temática abordar) para la residencia de las y los adolescentes y desarrollo de la actividad del equipo de trabajo.

Deberá contar con la habilitación, y/o iniciación de trámite, de Bomberos en el primer semestre de comenzado la ejecución del proyecto.

La instrumentación de la compra del mobiliario, equipamiento y demás gastos presupuestados para la gestión del proyecto a convenir será responsabilidad de la OSC.

2.2 Propuestas.

2.2.1 OSC.

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las Osc que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto para la Atención de un centro de protección especial especializado 24 horas para adolescentes víctimas de violencias explotación sexual y trata de extrema vulnerabilidad, con capacidad para 15 adolescentes en residencia y 5 en contexto.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto en Modalidad de atención Integral de 24 hs de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Perfil de atención, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- Las Osc presentarán las propuestas en forma individual.
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución del proyecto y de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.

- El personal que ejecute el proyecto deberá:
 - (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art.9 y 10 (Anexo);
 - (b) no estar constituido por funcionarios de INAU, según lo determinado por el Instituto.
- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.2.2.- Consultas, aclaraciones y comunicaciones.

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa Intervenciones Especializadas, sito en la calle Piedras 482 oficina número 004, Montevideo o por correo electrónico a intervencionesespecializadas@inau.gub.uy.

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio determinado por la OSC, con prueba de recepción. Podrá ser por correo electrónico.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las modificaciones lo justifique el INAU podrá ampliar el plazo de presentación de proyectos.

2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas.

- (a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.
- (b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.
- (c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.

(d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas.

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, firmadas cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus representantes legales.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación a presentar en formato papel por las OSC debe estar foliada.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias. Excluyente.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas en dos sobres.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- Nombre de la OSC que se presenta y
- la inscripción de: Sobre N° 1 o Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta..

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

2.2.6. Contenido del sobre nº 1.

Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes.

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE, en el caso de contar con personal asignado a la propuesta registrado en la planilla de trabajo del MSST
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Certificado Notarial que acredite el cumplimiento del Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones, de acuerdo al artículo 137 de la Ley 19.535.
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Domicilio.

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7.- Contenido del sobre N° 2.

Proyecto de trabajo.

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por Programa de Intervenciones Especializadas, la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases. Los objetivos y metodología deberán ajustarse al perfil de atención.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del modelo de Atención de Protección Especial Especializado 24

horas para adolescentes víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata de extrema vulnerabilidad, para la atención integral de hasta 20 adolescentes de hasta 17 años y 11 meses, 15 en residencia y 5 en contexto.

La capacidad del local será acorde a la población convenida. La OSC pondrá a consideración de las de las Unidades Competentes el acondicionamiento y equipamiento del local, en un período no mayor a treinta (30) días de firmado el convenio y lo acondicionará con la infraestructura necesaria para la atención de la población objetivo en los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma, pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio. Es necesario, previo al ingreso de la población, el acondicionamiento de los espacios básicos tales como dormitorios, cocina y baños, así como la seguridad del local.

El local de trabajo, en el que deberá archivarse la documentación sobre cada caso en el que se intervenga, será definido en coordinación con INAU. El resguardo y confidencialidad de la documentación será responsabilidad del proyecto.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención integral se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto y a toda otra exigencia establecida en la reglamentación y disposiciones vigentes o a dictarse.

2.2.7.2 Objetivos del Proyecto.

Objetivo General

Generar un proyecto de atención con el fin de erradicar las situaciones de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y/o trata hacia adolescentes que se produzcan en los entornos de familia, comunidad y/o instituciones a través de un servicio especializado.

Ofrecer una atención integral y garantizar, promover y desarrollar la protección de los y las adolescentes en clave de derecho.

Soportes de la intervención - Objetivos Específicos

Alojamiento.

- Brindar espacios básicos y necesarios con el equipamiento e infraestructura acorde a la población atendida.

Alimentación.

- Brindar alimentación sobre la base de cuatro comidas diarias garantizando una dieta balanceada.
- Incorporar recursos (humanos y materiales) y estrategias para la preparación de alimentos con la activa participación de la población objetivo bajo la supervisión y control diario de la Dirección del Centro.

Vestimenta.

- Proporcionar vestimenta adecuada a las edades y a la época del año en que se encuentra la población objetivo siempre que sea necesario.

Salud.

- Garantizar el acceso a la atención integral en salud de los y las adolescentes en todos los niveles de atención en salud, preferentemente en el espacio adolescente del prestador de salud.
- Brindar información y formación que posibiliten la prevención y atención adecuada de la salud, habilitando especialmente el acceso a los servicios de A.P.S, y asegurando carné de salud, control de vacunas y controles médicos periódicos.
- **Implementar talleres sobre adolescencia, sexualidad y diversidad.**

Educación.

- Garantizar a NNA el acceso a la *educación formal* en primera instancia, y/o no formal complementariamente.
- Promover la capacitación laboral atendiendo intereses y habilidades particulares, orientación vocacional y toda otra actividad que favorezca el desarrollo y autonomía de la población atendida.
- Promover la formación en talleres y grupos temáticos dentro de la propuesta de Centro, adecuados a las necesidades de cada niño/a o adolescente y referente adulta.

Recreación.

- Posibilitar la *recreación y el uso del tiempo libre* a través del esparcimiento, el juego, la participación en actividades artísticas, que resignifiquen el disfrute del cuerpo, deportivas/ deporte extremo y culturales dentro o fuera del Centro.

Seguridad.

- Garantizar la protección de la población atendida en el Centro.
- Garantizar respuestas técnicas a las demandas a las emergencias en horas de la noche.

2– Interrumpir las situaciones de violencia, explotación y trata de las adolescentes.

3 – Abordar integralmente los daños causados por la situación de violencia explotación y la trata en los aspectos físicos, psíquicos y vinculares.

4 – Reconstruir el goce de los derechos de los/las adolescentes (acceso acompañado y asesorado a la justicia, tratamientos en el área de salud física y psíquica, desarrollo de sus capacidades y habilidades, autonomía progresiva, etc)

5 – Contribuir a identificar y acceder a los recursos sociales y comunitarios.

6 – Fortalecer el trabajo colectivo en la participación, construcción y apropiación de espacios saludables de convivencia en la construcción de alternativas de vida.

Metodología

La intervención integrará un proceso de atención socio-educativa y terapéutica individual. La misma podrá desarrollarse en los diferentes ámbitos de circulación de los/las adolescentes, atendiendo situaciones que se encuentren en el ámbito familiar o institucional y cuyas referencias provengan de ambos ámbitos.

El abordaje de la problemática se realizará desde una perspectiva integral, contemplando los diferentes niveles de complejidad que pueden presentar las situaciones de explotación sexual y/o trata. Para ello se propone promover las condiciones de protección y abordar los impactos psicosociales de la situación de vulneración de derechos.

Es un factor fundamental en el proceso de intervención la articulación territorial con otras instituciones, buscando la complementariedad de las intervenciones y trabajando de forma colaborativa.

También es fundamental el trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de intervención, manteniendo un trabajo en equipo que se sostenga en reuniones periódicas y diseñando en conjunto las estrategias de intervención y su evaluación.

Se entiende por abordaje socio-educativo y terapéutico (abordaje del daño): aplicación de herramientas terapéuticas, educativas, de inclusión social, etc., con el fin de abordar los efectos y las vivencias de vulneración. Las herramientas deben habilitar la posibilidad de resignificar la imagen que el/la adolescente tiene sobre la producción social de su situación y de sí mismo/a, en sus maneras de vincularse con pares y adultos, favoreciendo la construcción de formas más saludables de inclusión social.

El objeto de atención de la propuesta es los/las adolescentes, priorizando su protección, por lo que se deberá mantener una mirada técnica desde la perspectiva de los derechos, articulando con los diferentes niveles: individual, familiar, comunitario e institucional.

Debe tenerse presente que en el proceso de atención, tanto el diagnóstico situacional como el plan de trabajo son herramientas estáticas, que captan la realidad en un momento determinado. Por lo tanto, éstos se deben ir adecuando a las transformaciones del contexto, la familia y la intervención. Se entiende necesario desarrollar una evaluación continua que nutra el diagnóstico y adecue el plan de trabajo a los requerimientos de la institución

La atención en este dispositivo será transitoria, pudiendo extenderse hasta 6 meses, con una prórroga de hasta 3 meses, en casos fundamentados por el proyecto con el aval de la unidad territorial y programática correspondiente, siempre considerando la particularidad de cada situación.

La propuesta del Centro debe estar ajustada a los Lineamientos **Programáticos** (Marco conceptual y metodológico³) anexo al llamado, propuestos por Subdirección General Programática a través del Programa Intervenciones Especializada y CONAPEES.

2.2.7.3 RECURSOS HUMANOS.

³ ANEXO: Marco conceptual y metodológico. PROPUESTA DE CENTRO PROTECCIÓN ESPECIAL ESPECIALIZADO DE 24HS PARA ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIAS ALTA VULNERABILIDAD, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA (Pp 28 – 53 en: Bases llamado a presentación de propuestas para la gestión de un proyecto de atención especial especializada de 24 horas para adolescentes de hasta 17 años y 11 meses víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata)

Los recursos humanos se adecuarán al número de NNA atendidos, la caracterización de la población, objetivos, metodología y acciones a desarrollar en el proyecto a conveniar.

Equipo de trabajo.

Se detalla la conformación del Equipo de trabajo que se considera asignar al proyecto, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia incluyendo:

- la presentación de los antecedentes y experiencia del personal técnico quien estará directamente involucrado en la asistencia; debiéndose incluir los currículums, certificados y acreditaciones respectivos, constancias de experiencia laboral. Se deberán prever las incompatibilidades reglamentadas (Reglamento General de Convenios).

La Estructura Institucional estará conformada por:

Equipo de trabajo

<u>RRHH</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Carga Horaria semanal</u>
Coordinador/a	Título de nivel terciario con formación en temas de violencia, explotación sexual comercial y trata de niñas, niños y adolescentes. Experiencia mínima de 3 años en coordinación de proyectos, programas o planes vinculados a la temática del llamado.	34 hs, semanales presenciales y a disposición 24 hrs
Asistente Social o Licenciada/o en Trabajo Social	Profesional universitario con título Formación y experiencia en intervenciones con infancia, adolescencia y familias en situación de vulnerabilidad. Experiencia en trabajo comunitario. Experiencia en trabajo con violencias.	20 hs semanales
2 psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología	Profesional Universitario con título. Formación y experiencia en intervenciones con infancia y adolescencia. Experiencia en trabajo comunitario. Experiencia en trabajo con violencias.	40 hs semanales
Psiquiatra	Dr. En Psiquiatra o Psiquiatra Pediátrico (preferentemente	Hasta 15 hs mensuales a requerimiento

	Psiquiatra Pediátrico). Experiencia en abordajes en situaciones de vulnerabilidad social en infancias y adolescencias.	
Licenciado/a en Enfermería	Título de Licenciado de Enfermería, registrado y habilitado en MSP. Experiencia documentada mayor a 2 años.	Hasta 10 hs semanales
Abogada/o	Profesional universitario del Derecho. Contar con experiencia probada en proyectos y tareas de carácter social y comunitario.	Hasta 40 hs mensuales a requerimiento
3 Educador/a social	Título de Educador/a Social, expedido por el Centro de Formación y estudios (CENFORES) del INAU, CFE (Consejo de Formación en Educación).	20 Hs semanales c/u
2 Acompañante Terapéutico	Formación en AT con título habilitante Formación en intervenciones con infancia y adolescencia.	30 hs semanales c/u
Sexóloga	Título otorgado por la Sociedad de Sexología del Uruguay, con formación en Género y generaciones. Formación y experiencia en intervenciones con infancia y adolescencia. Experiencia en trabajo con violencias.	Hasta 20 hs mensuales
Educador/a	Bachillerato completo. Formación en áreas socioeducativas, intervención en situaciones de alta vulnerabilidad en infancias y adolescencias. Se valorará formación específica en género, violencia y sexualidad.	448 hs semanales en total(1 educador/a cada 5 adolescentes, por turno en modalidad de residencia, 1 educador/a para seguimiento en contexto. Con paridad de género en la conformación cuadro de educadores/as)
Auxiliar Administrativo – contable	Experiencia en funciones administrativas en centros de NNA, preferentemente.	15 hs semanales
Cocinera/o	Formación certificada. Carné de manipulación de alimentos vigente.	42 hs semanales
Auxiliar de servicio		28 hs semanales
Talleristas	En recreación, uso del tiempo libre, esparcimiento y juego, actividades artísticas, deportivas/ deporte extremo, culturales.	20 hs semanales

Nutricionista	Título habilitante con experiencia en infancia y adolescencias.	A demanda
---------------	---	-----------

La calificación y experiencia del equipo presentado para el llamado y evaluado deberá mantenerse, en caso de sustitución de un técnico este deberá igualar o superar la calificación para desempeño de la función.

Se deberá atender a la interdisciplinariedad, para la elaboración conjunta de diagnósticos, diseño y desarrollo de estrategias de intervención con la/el adolescente, las familias y comunidad y los equipos que intervienen en el proceso socio educativo.

El equipo deberá llevar registro de todas sus intervenciones (Propuesta atención individual – PAI) quedando éste a disposición de INAU en caso de requerirse.

El INAU tendrá todas las prerrogativas para controlar la dedicación del personal integrante del Equipo de Trabajo y adoptar las medidas pertinentes en caso de incumplimiento.

2.3. Estados contables de las Osc. (Resultados y situación patrimonial)

Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir

2.4.1 Recepción de propuestas y apertura de los sobres nº 1.

Las propuestas serán recibidas en la sede de la Sub Dirección General Programática – Programa de Intervenciones Especializadas sito en Piedras 482 oficina 004, desde el miércoles 10 de Mayo al jueves 22 de junio inclusive; la apertura del sobre N°1 se realizará en coordinación con CONAPEES.

2.4.2. Plazo complementario.

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las Osc, el INAU se comunicará con las Osc por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas.

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por el Programa de Intervenciones Especializadas y CONAPEES (Sub Dirección Programática), integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de Intervenciones Especializadas, 1 representante de CONAPEES y otro designado por Dirección General).

(a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

(b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las Osc respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las Osc.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

2.4.4. Registro valorativo para selección de instituciones aspirantes a gestión.

2.4.4.1. Antecedentes de la Organización postulante. -

Se considerarán los años de gestión en proyectos sociales:

A) Años de gestión en proyectos sociales

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje Total
Más de 3 años	2	0 – 5
De 1 a 3 años	1	
Sin experiencia	0	
Gestión en Centros de Atención 24 hs.	2	
Centros de Atención Tiempo Parcial	1	

1.2. Evaluaciones de Proyectos gestionados por la OSC (en caso de vínculo con INAU u otras instituciones del Estado)

Evaluaciones Anuales	Puntaje	Puntaje total
Positivas	1- 3	1 – 3
*Negativas	Excluyente	

1.2.1. Las OSC que no tienen convenio con INAU se les asignarán 3 PUNTOS

1.2.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE PROYECTOS SOCIALES GESTIONADOS VINCULADOS AL PERFIL DE LLAMADO

Tipo de población atendida	Puntaje	Puntaje total
NNA en situación de extrema vulnerabilidad social	2	0 - 6

NNA en situación de violencias, maltrato y abuso sexual	2	
NNA víctimas de explotación sexual y trata	2	

1.3. Evaluación de la gestión de los recursos transferidos (en caso de vínculo con INAU)

Balance	Puntaje	Puntaje total
Situación contable sin sanciones	3	3
Situación contable con observaciones relevantes - aplicación de sanciones	Excluyente	

Observaciones relevantes: incumplimiento de los artículos 55, 56, 61

2. Caracteres de presentación del proyecto, exhibido por la Institución (Excluyente)-

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Original y 2 copias.
- foliado
- Sin enmiendas.
- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC, o delegado.

3. Documentación Jurídico Notarial (Excluyente).-

3.1. Sobre N° 1 (2.2.6).

3.2. Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa:

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

4. Datos de la OSC. (Excluyente).

4.1. Datos identificatorios.

- Nombre de la Institución.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Departamento.
- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).
- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

4.2. Autoridades de Institución.

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

5. Otras organizaciones/ Instituciones que avalen el proyecto. -

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

6. Proyecto (Excluyente)

7. Modalidad a convenir (Excluyente)-

Proyecto de Atención Especial Especializado de 24 hs, para la atención de adolescentes de hasta 17 años y 11 meses víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata.

9. Fundamentación del proyecto.

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

Fundamentación	Puntajes	Puntaje total
-----------------------	-----------------	----------------------

Exposición y justificación de la propuesta	0 - 8	0 – 8
--	-------	-------

10. Delimitación y selección del problema.

	Puntajes	Puntaje total
Definición de la población objetivo	0 - 2	0 – 4
Descripción y análisis de la población objetivo	0 - 2	

11. Capacidad máxima del proyecto.

Máximo de 20 cupos en ambas modalidades de atención.

12. Local

La capacidad del local será acorde a la población convenida. Deberá equiparse dentro de los 30 a 60 días de firmado el convenio, previo aval de las Unidades Competentes, pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

13. Población a convenir.

Adolescentes de hasta 17 años y 11 meses, víctimas de violencias de extrema vulnerabilidad, explotación sexual y trata.

14. Objetivo general, Objetivos específicos, Resultados, Indicadores y Actividades.

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en el Perfil y Reglamento Específico. Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo. Garantizar la calidad de atención, el trabajo familiar, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.

	No	Coinciden	Coinciden y	Mínimo
--	-----------	------------------	--------------------	---------------

	coinciden		aportan nuevos elementos	excluyente y Máximos
Objetivo General	0	1-2	3	5 – 15
Objetivos Esp.	0	1-2	3	
Resultados	0	1-2	3	
Indicadores	0	1-2	3	
Actividades	0	1-2	3	

15. Metodología.

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, debiendo ser coherente con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

Tipos de abordaje	Puntajes	Puntaje total
Abordaje con adolescentes en situación de vulnerabilidad y manifestaciones de violencias	0-3	0– 12
Abordaje con familias en contexto comunitario	0-3	
Abordaje con adolescentes en procesos de autonomía progresiva	0-3	
Abordaje en red social	0-3	

16. Recursos Humanos

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de 20 adolescentes, pudiéndose agregar según la propuesta formulada.

Recursos Humanos	Puntajes	Puntaje Total
Acorde a requerimientos de estas bases	1	-1-3
Capacitado y/o experticia en infancia y adolescencias, abordaje de situaciones de violencia basada en género y generaciones	2	
*Insuficiente	-1	

- Se podrá acordar en un plazo con las unidades competentes el cumplimiento de los RRHH necesarios.

17. Recursos Materiales

Recursos materiales	Puntajes	Mínimo no excluyente y Máximos
Equipamiento aportado por la OSC	1	0 – 3
Locomoción aportada por la OSC	1	
Cuenta con local para la propuesta	1	

18. Situación económica financiera

18.1. Situación patrimonial de la OSC

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	Puntajes	Puntaje total
Posee bienes necesarios para gestión del proyecto	1	0 – 1
No posee	0	

18.2. Presupuesto.

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC. para la financiación total del proyecto.

Puntaje Total Asignado 66 puntos

PUNTAJE MINIMO:.....70%- 46p

PUNTAJE MAXIMO:.....100%- 66 p

